



Educación

Secretaría de Educación Pública

Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Educación Superior
Universitaria e Intercultural



Ciudad de México, 15 de abril de 2025

Oficio Núm.: 511/2025-1363-714

Asunto: Carta de vigencia del grado de Consolidación del Cuerpo Académico, evaluación REGCA 2024

MONCERRAT ARANGO MORALES
GLORIA LUCINDA MANCHA TORRES
SELENE CESPEDES DEL FIERRO
RAUL OMAR GARRIDO SALDAÑA
HIRAM GARRIDO LEDEZMA
INTEGRANTES DE CA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
PRESENTE

Anteponiendo un cordial saludo y de conformidad con el resultado de la evaluación realizada por académicos externos a la Secretaría de Educación Pública (SEP), señalado en la etapa 9. Evaluación, del apartado Procedimiento para la selección de la población beneficiaria, lineamiento 3.3.2 Procedimiento de selección de las Reglas de Operación 2024 (RO 2024), Tipo Superior, del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), se ha dictaminado la solicitud que presentó la institución a la que se encuentra adscrito el Cuerpo Académico (CA) **MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS Y EL DESARROLLO SOCIAL**, con clave **UANL-CA-267**, en el marco de la Convocatoria de Registro y Evaluación de Cuerpos Académicos (REGCA) que se encuentra en el Anexo 3a de las RO 2024.

Conforme a lo anterior, la Subsecretaría de Educación Superior (SES) y la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI), a través de esta Dirección de Fortalecimiento Institucional (DFI), otorga el grado **"EN CONSOLIDACIÓN"** con una **vigencia de 3 años, contados a partir del 15 de diciembre de 2024**, por lo que será evaluado nuevamente en el año **2027** o cuando le sea requerido por esta Dirección General al configurarse los siguientes supuestos: cambio de nombre de CA; alta y/o baja de cualquiera de sus integrantes (excepto bajas de PTC por defunción); alta, baja o cambio de nombre o descripción de las líneas de investigación; cambio de área y/o disciplina, sustitución de líder por un miembro nuevo.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

Atentamente



S. E. P.

DIRECCIÓN GENERAL DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSITARIA E INTERCULTURAL

Dr. Eduardo Gerardo Rosas González
Director de Fortalecimiento Institucional

- C.c.p. Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Subsecretario de Educación Superior, SES.- Para su conocimiento. ☒
Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Director General, DGESUI.- Para su conocimiento. ☒
Dra. Ana María Gabriela Pagaza González, Representante Institucional PRODEP, UANL.-Mismo fin. ☒

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Av. Universidad No. 1200, Piso 5, Sector 28, Col. Xoco, C.P. 03330, CDMX.
Tel: +52 (55) 3601 3331 y 3332. dgesui.ses.sep.gob.mx

